

PERGAMINO, 1 de julio de 2015.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Sexta Sesión Ordinaria realizada el día martes 30 de junio de 2015**, al considerar el Expte. D-86-15 D.E. D-4126/15 **SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS** Tramita autorización licitación privada servicio de limpieza y mantenimiento de plazas y espacios verdes de la ciudad.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Convalídase el **Decreto N° 1679/15** dictado por el ----- Departamento Ejecutivo, el día 15 de junio del corriente cuyos articulados se detallan a continuación:

ARTICULO 1°: Adjudicase ad - referendum de la pertinente convalidación por ----- parte del Honorable Concejo Deliberante la Licitación Privada 32/2015, para la prestación de servicio para mantenimiento y limpieza de plazas y espacios verdes de la ciudad, por pedido de la Subsecretaria de Servicios Públicos, desde junio a noviembre de 2015, a la COOPERATIVA DE TRABAJO "EL TUCUMANO" Pergamino, en la suma mensual de \$114.036,00; y un total de \$ 684.216,00 por los seis meses

ARTICULO 2°: La presente erogación incidirá en la siguiente partida ----- presupuestaria: JURISDICCION 1110112000 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110 – PROGRAMA 55.01.00 – PARTIDA 3.3.7.0.-

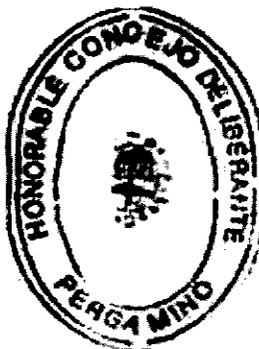
ARTICULO 3°: Regístrese, elévese al Honorable Concejo ----- Deliberante para la sanción de la ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión. Cumplido Intervengan: Asesoría Letrada para confeccionar el contrato respectivo de "locación de servicios", luego gírese a la DIRECCION DE COMPRAS, CONTADURIA Y TESORERIA MUNICIPAL. Cumplido vuelva a Secretaria de Servicios Públicos, para el contralor de las tareas de referencia.-

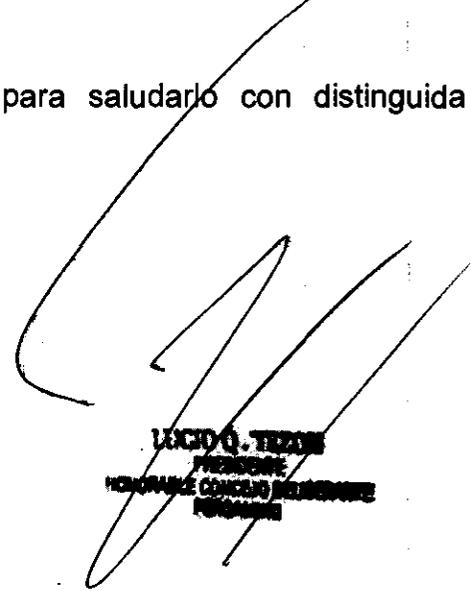
ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8220/15.-


MARIA FERNANDA ALEKKA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZÓN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO